

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASIGNACIÓN INDIVIDUAL COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD

RESULTANDO que, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, de conformidad con el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 66 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, fue nombrada Tesorera del Ayuntamiento de Deleitosa Dña. María Dolores Osado Barambones, funcionaria de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

CONSIDERANDO que, con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, que modifica a su vez el Artículo 92.bis2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y por la que se establece que la función de tesorería en las administraciones locales deben ser ejercidas necesariamente por funcionarios con habilitación de carácter nacional.

RESULTANDO que, por Resolución de Alcaldía, dictada el 28/12/2015 en expediente 115/2016, se aprobó revocar el nombramiento anterior y asignar las funciones de tesorería a favor del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, habiéndose publicado el correspondiente anuncio en el BOP nº 1 de 4/01/2016).

CONSIDERANDO que desde dicha fecha por el Secretario-Interventor se vienen desempeñando las funciones de Tesorería, así como que la responsabilidad que asume en las mismas y el propio trabajo, incrementa notablemente las que corresponden a la Secretaría-Intervención.

CONSIDERANDO la concurrencia de las circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño de la Tesorería Municipal, que permiten su legal concesión, especialmente por su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en los arts. 24 b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y arts. 5 y 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el régimen retributivo de los funcionarios de Administración Local, en relación con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

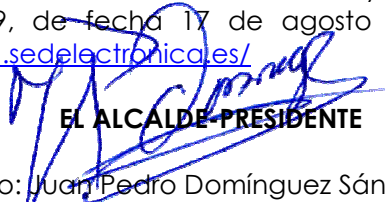
CONSIDERANDO el carácter temporal de esta asignación, en los meses de junio y julio de 2016, así como los que transcurrirán hasta finalizar el año, en tanto se establece una revisión estable del complemento específico en compensación por el aumento de funciones, la responsabilidad asumida y el incremento de trabajo.

RESUELVO

Asignar a D. Alejandro E. Veiga Floriano, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, un complemento de productividad de 233,64 € al mes, desde el 1 de junio de 2016 hasta el 31/12/2016, por el desempeño de la Tesorería Municipal, en tanto se establece una revisión estable del complemento específico en compensación por el aumento de funciones, la responsabilidad asumida y el incremento de trabajo.

En Deleitosa, a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 159, de fecha 17 de agosto de 2012, siendo su dirección electrónica <http://deleitosa.sedelectronica.es/>




EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Juan Pedro Domínguez Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA